

TÍTULO II

Calendario previsto en el procedimiento para la adjudicación de destinos a los funcionarios interinos de las listas ordinarias de los cuerpos docentes no universitarios para el curso escolar 2019/2020

FECHA	ACTUACIÓN	
17 de junio	Publicación en la página web https://profex.educarex.es de la Resolución de la Dirección General de Personal Docente por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos a los funcionarios interinos de las listas ordinarias de los cuerpos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación y Empleo para el curso escolar 2019/2020.	<p>1- Deberán participar en este procedimiento TODAS las personas integrantes de las listas ordinarias de los cuerpos docentes no universitarios (apartados 1.1.1 y 1.1.2).</p> <p>2.- Para ello deberán presentar solicitud para la adjudicación de destino o renuncia previa (apartado 1.1.3):</p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Solicitud para la adjudicación de destino.</i> Se presentará una por cada especialidad por la que quiera participar en este procedimiento.- <i>Renuncia previa.</i> Será única. Conllevará que no se le tenga en cuenta para ninguna plaza o sustitución durante el curso escolar 2019/2020, en todas las listas ordinarias de las que forme parte, siendo reactivado en el siguiente curso. No requiere acreditar motivo alguno.
Del 18 al 30 de junio	Plazo para la presentación de solicitud/es para la adjudicación de destino o renuncia previa.	Deberán realizarse en la forma que se establece en el apartado Segundo de la Resolución.

22 de julio	Publicación de la adjudicación inicial de plazas.	Se publicará en la página web https://profex.educarex.es .
Del 23 al 25 de julio	Plazo para: - La presentación de reclamaciones y renunciaciones (apartado 3.2.2). - La renuncia a la plaza adjudicada y/o a participar en el procedimiento de adjudicación.	Deberán realizarse en la forma que se establece en el apartado 2.1 de la Resolución. La renuncia no requiere acreditar ningún motivo justificativo.
Del 26 a 30 de julio.	Plazo reservado para que la Administración estudie y resuelva las renunciaciones y reclamaciones presentadas.	
31 de julio.	- Publicación de la adjudicación final de plazas. - Publicación de la lista de las renunciaciones a plaza adjudicada inicialmente y reclamaciones a la adjudicación inicial.	Se publicará en la página web https://profex.educarex.es .
Del 1 al 14 de agosto.	Plazo para renunciar a la plaza adjudicada definitivamente.	- La renuncia a una plaza adjudicada definitivamente debe estar justificada por la concurrencia de alguno de los motivos enumerados en el artículo 15.5 del Decreto 51/2019. Esta renuncia conllevará que la persona aspirante no sea llamada durante en el curso escolar 2019/2020 para ninguna plaza o sustitución de ningún cuerpo o especialidad. Si no se acredita alguno de dichos motivos conllevará la exclusión de la lista correspondiente. - La renunciaciones a la adjudicación final se realizarán conforme a lo establecido en el apartado 2.1 de la Resolución.

Una vez publicada la Resolución definitiva de adjudicación de destinos, las nuevas necesidades de cobertura de plazas que incluirán en las adjudicaciones que se realicen una vez iniciado el curso escolar 2019/2020.